



**MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.**

ALGARROBO, 28 MAY 2018

DECRETO N° 3169



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde", las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por los funcionarios municipales personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales, personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Jopia García Jorge Luis	0.5	24-05-2018	24-05-2018
2	Martínez Carrasco María Margarita	01	25-05-2018	25-05-2018
3	Valenzuela Reyes Jorge Andrés	0.5	25-05-2018	25-05-2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLRA/PMM//PYU/iy.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

